



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4HI5ZOUKyfoCKu0p6MKJ8aEFH%2F31onvopIqXSUI0jo%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 14 de marzo de 2025
Oficio AMC-OFI-0029008-2025



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

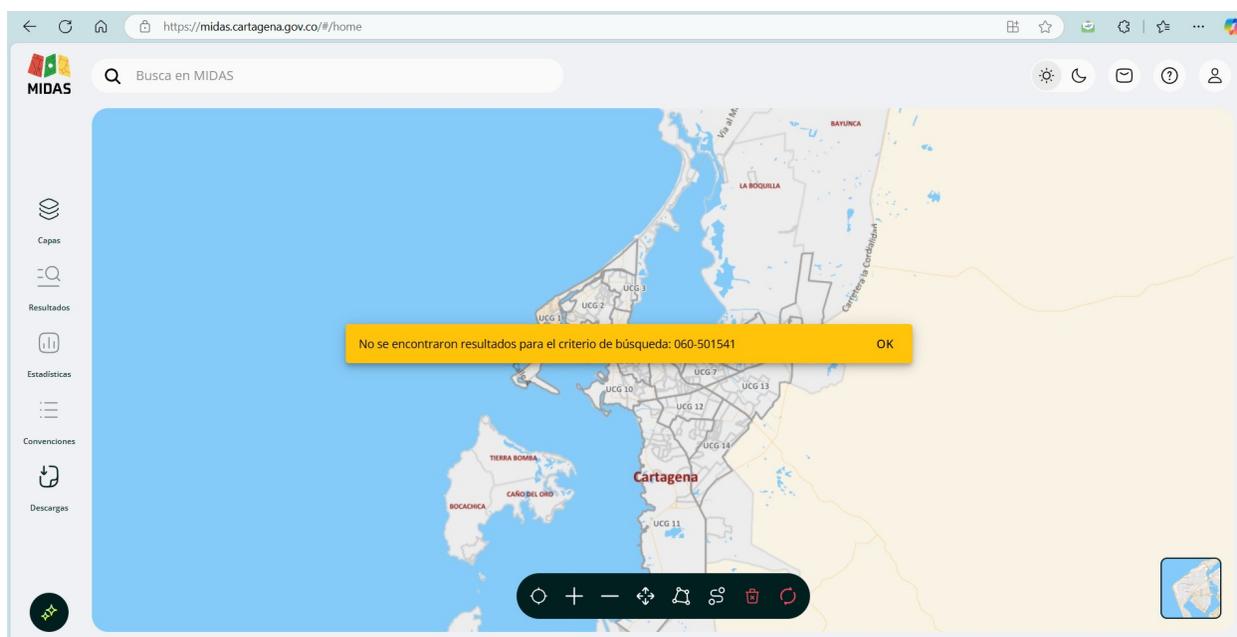
Señora
ERIKA HERRERA FAJARDO
Directora Unidad Técnica
Email: erika.herrera@tinsa.co
Ciudad

Asunto: RE: Derecho de Petición. Radicado EXT-AMC-25-0028026.

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más respetuosa, acude ante usted el suscrito Secretario de Planeación Distrital, con el objeto de atender la solicitud del asunto, mediante la cual requiere concepto de uso de suelo sobre un predio ubicado en jurisdicción del Distrito de Cartagena.

Se le informa que, una vez revisada su solicitud, el número de matrícula inmobiliaria que nos aportó (060-501541), no nos permite georreferenciar el predio objeto de estudio en nuestra base de datos.



Por lo anterior, para continuar con el trámite, le solicitamos que nos proporcione la referencia catastral del predio o la Carta Catastral Legible, emitida por el gestor catastral del distrito de Cartagena de Indias, en la que se resalte el predio en cuestión, para lograr su georreferenciación y así poder dar respuesta.

Además, en caso de ser necesario, nos puede aportar el levantamiento topográfico con las coordenadas geográficas del predio objeto de estudio.

Los canales de atención del gestor catastral del distrito es el denominado AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB son: carrera 23 No.25-172 Barrio Manga en la ciudad de Cartagena y de manera virtual a través de la página web gestorcatastralcartagena@ambq.gov.co.

En este sentido, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, se le efectúa requerimiento de la presente solicitud para que corrija, aclare y aporte la documentación correspondiente dentro de los (30) días siguientes. En caso de no corregirse, aclarar o aportar la documentación requerida, se archivará la presente petición.

Atentamente,

CAMILO REY SABOGAL
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPL

Revisó: **Isabel Polo Bahoque** - P.E. Código 222 Grado 41

Revisó: **German González Torres** - Asesor Jurídico Externo SPD

Vo. Bo: **Paola Saladén Sánchez** - Asesora Jurídica Externa SPL



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4H5ZOUKyfoCKuOp6MKJ8aEFH%2F31onvopIqXSUI0jo%3D



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

tinsa

Calle 99 No 13* 30 Piso 4
Bogotá, D.C. Colombia
PBX: (571) 7460037
www.tinsa.co

Bogotá DC, 28 de febrero de 2025

Señores,
Secretaría de planeación municipal
Alcaldía de Cartagena
Ciudad.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. I. y
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-25-0028026
Fecha y Hora de registro: 07-mar-2025 11:24:41
Funcionario que registro: Marrugo Villega, Genesis del Ca
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Di
Funcionario Responsable: Rey Sabogal, Camilo
Cantidad de anexos: 4
Contraseña para consulta web: 150088A5
www.cartagena.gov.co

Ref.: Derecho de petición.

Respetados señores:

Con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 5 del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo), me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición y requerimiento de información:

1. Remitir concepto de uso y edificabilidad robusto con norma urbanística completa para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 060-401541, de preferencia que registre los usos permitidos, restringidos, complementarios, condicionados y prohibidos en la zona; y se indiquen los índices de construcción, de ocupación, aislamientos, vacíos y demás parámetros de edificabilidad aplicables, pues la normativa disponible no es clara acerca del desarrollo en lotes ya desenglobados sometidos al régimen de propiedad horizontal.
2. Por favor aclarar si sobre el predio indicado se pueden desarrollar construcciones y tramitar licencias de construcción en modalidad de obra nueva para vivienda campestre, dada su connotación ambiental y normativa.

En caso de no poder aportar la información requerida para el desarrollo del avalúo y valoración del inmueble solicitado a nuestra empresa, sírvase realizar las aclaraciones correspondientes y causales para la no expedición y envío de los mismos por este medio.

De antemano agradecemos las gestiones desarrolladas, quedando muy atenta a sus comentarios u observaciones.

Recibiré correspondencia y notificaciones en el correo: erika.herrera@tinsa.co y

anamaria.vargas@tinsa.co.

Cordialmente,

Erika Herrera Fajardo
Directora Unidad Técnica

ESPAÑA • PORTUGAL • ECUADOR • ARGENTINA • CHILE • MÉXICO • PERÚ • HOLANDA • BELGICA • MARRUECOS •
ITALIA • COLOMBIA